

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE SENSORES  
PARA MONITORIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO  
ARAGONÉS DE SALUD (PA/20/2020)**

---

**1.- Alcance del contrato**

El presente contrato tiene por objeto el suministro de sensores para monitorización. El ámbito del contrato comprende todos los Centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

**2.- Descripción técnica de los productos**

-Ver Anexo I.

- La información del producto reflejada en las fichas técnicas e instrucciones de uso, deberá figurar en español.

**3.- Prescripciones técnicas específicas de los productos**

**Lote 1:**

Para el genérico 90004890 "Sensores pulsioximetría para monitorización no invasiva saturación de oxígeno y frecuencia de pulso. Desechable. Adhesivo. Diferentes tallas. Con cable de mín. 45 cm. de L. Compatibles con monitores tecnología Nellcor o equivalente. Envase individual. Libre latex.", los licitadores deberán ofertar al menos las siguientes tallas:

- ✓ Sensor desechable para paciente de 3-20 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de 10-50 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de >30 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de <3 y >40 Kg.

Para el genérico 90004894 "Sensores pulsioximetría para monitorización no invasiva saturación de oxígeno y frecuencia de pulso. Desechable. Adhesivo. Diferentes tallas. Con cable de mín. 11 cm. de L. Compatibles con monitores tecnología Masimo o equivalente. Envase individual. Libre latex.", los licitadores deberán ofertar al menos las siguientes tallas:

- ✓ Sensor desechable para paciente de 3-20 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de 10-50 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de <3 y >40 Kg.

**Lote 2:**

La empresa adjudicataria de este lote deberá:

- Suministrar sin cargo los sistemas de monitorización de SpO2 necesarios para el uso de los sensores de pulsioximetría desechables, así como el cable adaptador

de alimentación y accesorios necesarios para su funcionamiento. Dicho material deberá reponerse sin cargo tanto por desgaste como por rotura.

- Realizar una dotación inicial de 315 Sistemas de monitorización de SpO2 de sobremesa y 95-100 portátiles, en función de las unidades de sensores licitadas en la convocatoria.
- Realizar tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de los equipos, siendo a su cargo tanto la mano de obra como los materiales necesarios para tal fin.
- Aportar y ejecutar un Plan de formación para los profesionales dentro de los dos primeros meses de vigencia del contrato, consensuado con el órgano de contratación. Dicho Plan formará parte de la documentación del Sobre DOS y se valorará según lo establecido en el Anexo XI del Pliego de cláusulas administrativas particulares "Criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa".
- Los Sistemas de monitorización de SpO2 deberán disponer de manual de instrucciones de uso y/o guía de solución de problemas en castellano.

Los **Sistemas de monitorización de sobremesa de SpO2** ofertados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Medición en continuo de saturación de oxígeno en sangre arterial periférica, ritmo cardíaco, ancho de pulso y onda pletismográfica generada.
- Apto para su uso con pacientes adultos, pediátricos y neonatos.
- SpO2:
  - Tecnología Nellcor, Masimo o equivalente.
  - Rango de medida mínimo: 60 al 100 %
  - Resolución: 1%
  - Precisión en el rango 70-100%,  $\pm 2$  %. Incluso en baja perfusión.
- Ritmo cardíaco:
  - Rango mínimo de medida: 30-230 lpm.
  - Resolución: 1 lpm
  - Precisión mínima lpm  $\pm 3$  uds. Incluso en baja perfusión.
- Pantalla a color de alta resolución que permita visualizar todos los parámetros.
- Memoria de tendencias, mínimo 40 horas. Indicar paso en segundos.
- Sistema de detección de fallos de sensor (desconexión, interferencias, etc).
- Algoritmo de protección frente a artefactos de movimiento.
- Alarmas acústicas y visuales configurables.
- Sistema de funcionamiento con baterías que posibilite su funcionamiento sin conexión a la red eléctrica. Indicador de nivel de autonomía.

- Apagado automático durante inactividad.
- Deberá cumplir la siguiente normativa de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica:
  - ✓ RD 186/2016, 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos electrónicos.
  - ✓ RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - ✓ Estándar internacional IEC 60601.

Los **Sistemas de monitorización portátil de SpO2** ofertados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Medición en continuo de saturación de oxígeno en sangre arterial periférica, ritmo cardíaco y onda pletismográfica generada.
- Apto para su uso con pacientes adultos, pediátricos y neonatos.
- SpO2:
  - Tecnología Nellcor, tecnología Masimo o equivalente.
  - Rango de medida mínimo: 70 al 100 %
  - Resolución: 1%
  - Precisión en el rango 70-100%,  $\pm 2$  %. Incluso en baja perfusión.
- Ritmo cardíaco:
  - Rango de medida mínimo: 40-220 lpm.
  - Resolución: 1 lpm
  - Precisión mínima lpm  $\pm 3$  uds. Incluso en baja perfusión.
- Pantalla a color de al menos 3" que permita visualizar todos los parámetros, permitiendo la visualización de hasta 3 dígitos tanto en lpm como en SpO2.
- Memoria de tendencias, mínimo 24 horas en pasos de 1 seg.
- Sistema de detección de fallos de sensor (desconexión, interferencias, etc).
- Algoritmo de protección frente a artefactos de movimiento.
- Alarmas acústicas y visuales configurables.
- Sistema de funcionamiento con baterías. Indicador de nivel de autonomía restante.
- Apagado automático durante inactividad.

- Deberá cumplir normativas de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica:
  - ✓ RD 186/2016, 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos electrónicos.
  - ✓ RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - ✓ Estándar internacional IEC 60601.

Para el genérico 90004891. "Sensores pulsioximetría para monitorización no invasiva saturación de oxígeno y frecuencia de pulso. Desechable. Adhesivo. Diferentes tallas. Con cable. Compatibles con monitores monitorización SPO2. Envase individual. Libre latex.", los licitadores deberán ofertar al menos las siguientes tallas:

- ✓ Sensor desechable para paciente de 3-20 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de 10-50 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de >30 Kg.
- ✓ Sensor desechable para paciente de <3 y >40 Kg.

### Lote 3:

La empresa adjudicataria de este lote deberá:

- Suministrar sin cargo los monitores para medición de oximetría cerebral no invasiva necesarios para el uso de los sensores de oximetría cerebral y somática (rSO2) desechables, así como el cable adaptador de alimentación y accesorios necesarios para su funcionamiento. Dicho material deberá reponerse sin cargo tanto por desgaste como por rotura.
- Realizar una dotación inicial de 17 monitores, en función de las unidades de sensores licitadas en la convocatoria.
- Realizar tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de los equipos, siendo a su cargo tanto la mano de obra como los materiales necesarios para tal fin.
- Aportar y ejecutar un Plan de formación para los profesionales dentro de los dos primeros meses de vigencia del contrato, consensuado con el órgano de contratación. Dicho Plan formará parte de la documentación del Sobre DOS y se valorará según lo establecido en el Anexo XI del Pliego de cláusulas administrativas particulares "Criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa".
- Dispondrán manual de instrucciones de uso y/o guía de solución de problemas en castellano.

Los **Sistemas de monitorización de oximetría cerebral y somática** ofertados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Medición y monitorización de la oxigenación cerebral y somática a través de la saturación regional de oxígeno (rSO2).
- Apto para su uso con pacientes adultos, pediátricos y neonatos.

- Multicanal. Medición simultánea en diferentes localizaciones.
- rSO<sub>2</sub>:
  - Rango de medida mínimo: 15 a 95%.
  - Tiempo de refresco: 6 segundos o inferior.
  - Indicar la repetibilidad del hardware (sistema completo).
- Sistema portátil de sobremesa.
- Pantalla a color de alta resolución que permita visualizar todos los parámetros y ondas.
- Memoria de tendencias, al menos 24 horas. Indicar muestras / minuto.
- Alarmas acústicas y visuales configurables.
- Sistema de detección y alarma de fallos de sensor (desconexión, interferencias, etc).
- Sistema dotado con baterías que posibilite su funcionamiento sin conexionado a la red eléctrica durante traslados. Indicador de nivel de autonomía restante.
- Deberá cumplir normativas de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica:
  - ✓ RD 186/2016, 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos electrónicos.
  - ✓ RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - ✓ Estándar internacional IEC 60601.

#### **Lote 4:**

La empresa adjudicataria del código 14694 "Sensor de profundidad anestésica para monitorización no invasiva de la actividad cerebral. Desechable. Para paciente adulto" deberá:

- Suministrar sin cargo los monitores para medición e interpretación de la onda cerebral del estado cerebral necesarios para el uso de los sensores de profundidad anestésica desechables, así como el cable adaptador de alimentación y accesorios necesarios para su funcionamiento. Dicho material deberá reponerse sin cargo tanto por desgaste como por rotura.
- Realizar una dotación inicial de 103 monitores, en función de las unidades de sensores licitadas en la convocatoria.
- Realizar tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de los equipos, siendo a su cargo tanto la mano de obra como los materiales necesarios para tal fin.

- Aportar y ejecutar un Plan de formación para los profesionales dentro de los dos primeros meses de vigencia del contrato, consensuado con el órgano de contratación. Dicho Plan formará parte de la documentación del Sobre DOS y se valorará según lo establecido en el Anexo XI del Pliego de cláusulas administrativas particulares "Criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa".

Los **Sistemas de monitorización de la profundidad anestésica** ofertados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Medición y monitorización de la profundidad anestésica para monitorización no invasiva de la actividad cerebral, mediante evaluación de señal EEG por FFT.
- Monitorización de estado del paciente mediante escala de índice alfanumérico fácilmente interpretable.
- Apto para su uso con pacientes adultos y pediátricos.
- Dotado de filtros que supriman ruido y artefactos (por ejemplo debido a EMG facial).
- EEG:
  - 4 canales.
  - Tiempo de refresco: 10 segundos o inferior.
- Sistema portátil de sobremesa.
- Pantalla a color de alta resolución que permita visualizar todos los parámetros y ondas.
- Alarmas acústicas y visuales configurables.
- Sistema dotado con baterías que posibilite su funcionamiento sin conexionado a la red eléctrica. Indicador de nivel de autonomía restante.
- Deberá cumplir normativas de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica:
  - ✓ RD 186/2016, 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos electrónicos.
  - ✓ RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - ✓ Estándar internacional IEC 60601.

#### **Lote 6:**

La empresa adjudicataria de este lote deberá:

- Suministrar sin cargo los monitores para medición de la presión intracraneal necesarios para el uso de los sets sensores de la presión intracraneal, así como el cable adaptador de alimentación y los accesorios necesarios para su funcionamiento. Dicho material deberá reponerse sin cargo tanto por desgaste como por rotura.

- Realizar una dotación inicial de 6 monitores, en función de las unidades de sensores licitadas en la convocatoria.
- Realizar tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de los equipos, siendo a su cargo tanto la mano de obra como los materiales necesarios para tal fin.
- Aportar y ejecutar un Plan de formación para los profesionales dentro de los dos primeros meses de vigencia del contrato, consensuado con el órgano de contratación. Dicho Plan formará parte de la documentación del Sobre DOS y se valorará según lo establecido en el Anexo XI del Pliego de cláusulas administrativas particulares "Criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa".
- Dispondrán de manual de instrucciones de uso y/o guía de solución de problemas en castellano.

Los **Sistemas de monitorización de la presión intracraneal** ofertados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Medición y monitorización en continuo de presión intracraneal (ICP / PIC) en parénquima cerebral.
- Visualización de PIC media, sistólica y diastólica.
- PIC:
  - Rango de medida mínimo: -10 a 250 mmHg
  - Resolución: 1 mmHg
  - Deriva del sensor menor de 1 mmHg/24 horas.
- Cálculo de presión de perfusión craneal (PPC).
- Parámetros de paciente configurables.
- Sistema portátil de sobremesa.
- Tipo de sensorización:
  - Fibra óptica.
- Pantalla a color de alta resolución que permita visualizar todos los parámetros y ondas.
- Memoria de tendencias, al menos 24 horas.
- Alarmas acústicas y visuales configurables.

- Sistema dotado con baterías que posibilite su funcionamiento sin conexionado a la red eléctrica durante traslados. Indicador de nivel de autonomía restante.
- Deberá cumplir normativas de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica:
  - ✓ RD 186/2016, 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos electrónicos.
  - ✓ RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - ✓ Estándar internacional IEC 60601.

#### **Lote 8:**

La empresa adjudicataria de este lote deberá:

- Suministrar sin cargo los monitores para medición de la Temperatura Central necesarios para el uso de los sensores de temperatura central desechables. Dicho material deberá reponerse sin cargo tanto por desgaste como por rotura.
- Realizar una dotación inicial de 24 monitores, en función de las unidades de sensores licitadas en la convocatoria.
- Realizar tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de los equipos, siendo a su cargo tanto la mano de obra como los materiales necesarios para tal fin.
- Aportar y ejecutar un Plan de formación para los profesionales dentro de los dos primeros meses de vigencia del contrato, consensuado con el órgano de contratación. Dicho Plan formará parte de la documentación del Sobre DOS y se valorará según lo establecido en el Anexo XI del Pliego de cláusulas administrativas particulares "Criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa".
- Dispondrán de manual de instrucciones de uso y/o guía de solución de problemas en castellano.

Los **Sistemas de monitorización de la temperatura central** ofertados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Medición y monitorización en continuo de la temperatura central mediante proceso no invasivo.
- Unidad de Medida: Celsius.
- Rango de medición mínimo 25° C – 40°C.
- Tecnología de flujo de calor o de doble sensor:
  - Principio de funcionamiento independiente de condiciones ambientales externas.
  - Se precisa un sistema de alta precisión y reproducibilidad, avalado por estudios clínico comparativos con sistemas invasivos. Se deberá indicar los resultados obtenidos.



- Pantalla a color de alta visibilidad que permita visualizar todos los parámetros y ondas.
- Deberá cumplir normativas de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica:
  - ✓ RD 186/2016, 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos electrónicos.
  - ✓ RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - ✓ Estándar internacional IEC 60601.

#### **4.- Condiciones Generales de ejecución del suministro**

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar los pedidos que se emitan desde la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Aragonés de Salud, al margen de las unidades solicitadas y del importe total del pedido.

El suministro se efectuará en un único punto de entrega: el **almacén de la Plataforma Logística del Servicio Aragonés de Salud (PLS)**. La **dirección de envío** se reflejará en los pedidos y será la que se indica:

Calle Isla de Ischia, 2-4  
Plataforma Logística PLAZA  
50197 - Zaragoza

A efectos de ser admitida la entrega de la mercancía en el almacén de la Plataforma Logística, será **requisito imprescindible** la entrega en mano, por parte del transportista, de una copia de los albaranes en la Oficina del almacén.

Las empresas suministradoras tendrán un teléfono, correo electrónico o fax específico, así como una persona de contacto que permita asegurar el suministro o la resolución de cualquier consulta.

#### ***Facturación:***

Una vez entregada la totalidad de las cantidades que figuren en los pedidos de material, las facturas se remitirán al Servicio de **REGISTRO** del Servicio Aragonés de Salud, ubicado en **Plaza de la Convivencia, nº 2 (planta baja), 50017 – Zaragoza**.

En el destinatario figurará: **Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos  
Subdirección de Compras y Logística**

## 5.- Criterios técnicos y muestras

En sobre o paquete aparte, anexo al Sobre 2, deberán aportar una muestra del producto ofertado, que incluirá en lugar visible, al menos los siguientes datos:

- Nombre de la empresa licitadora.
- Número del expediente: "PA/20/2020".
- Número del lote del expediente.
- Número de posición en el expediente del material.
- Número (código) de material.
- Referencia del producto ofertado.

Así mismo, se entregarán las muestras que se indican en los **Sectores sanitarios**, debiéndose poner en contacto con los responsables de materiales de los mismos. Las muestras irán acompañadas de la FICHA TÉCNICA correspondiente con cada material, indicándose igualmente los datos relacionados en el párrafo anterior.

La referencia de la muestra se corresponderá **EXACTAMENTE** con la referencia del producto ofertado en los Sobres 2 y 3.

### Muestras a entregar en los Sectores sanitarios:

Las muestras se entregarán a la atención de los Responsables de materiales de Enfermería de los distintos Sectores, ubicados en los hospitales de referencia que se indican a continuación:

– Hospital de Barbastro: Almacén.

Carretera Nacional 240, s/n, 22300 Barbastro, Huesca

A/A: Ana M<sup>a</sup> Puyal Melé ([apuyal@salud.aragon.es](mailto:apuyal@salud.aragon.es))

Lote	Material	Nº de muestras
1	4881	5 unidades
1	90004894 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
2	90004891 para paciente 10-50 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente >30 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
4	14694	5 unidades
5	6880	5 unidades

- Hospital "Ernest Lluch", de Calatayud: Ctra. De Sagunto-Burgos, km. 254,  
50300 (Calatayud) Zaragoza  
Dirección de Enfermería, planta baja.  
A/A: Carmen Giménez Chavarría: ([cgimenezc@salud.aragon.es](mailto:cgimenezc@salud.aragon.es))

Lote	Material	Nº de muestras
1	51213	5 unidades
5	51420	5 unidades

- Hospital "San Jorge", de Huesca: Avda. Martínez de Velasco, 36, 22004 Huesca.  
1ª Planta Edificio de Administración  
A/A: Alicia Abad Piquero: ([acabad@salud.aragon.es](mailto:acabad@salud.aragon.es))

Lote	Material	Nº de muestras
1	51214	5 unidades

- Hospital "Obispo Polanco", de Teruel: Almacén del hospital  
Avda. Ruiz Jarabo, s/n, 44002 Teruel  
A/A: Mª Teresa Plumed: ([mtplumedj@salud.aragon.es](mailto:mtplumedj@salud.aragon.es))

Lote	Material	Nº de muestras
1	51214	5 unidades
5	51420	5 unidades

– Hospital “Royo Villanova”, de Zaragoza:

Avda. San Gregorio s/n, 50015 ZARAGOZA

1ª Planta, Despacho responsable de materiales,

A/A: Elena Sanchez: ([esanchezba@salud.aragon.es](mailto:esanchezba@salud.aragon.es))

Lote	Material	Nº de muestras
1	90004890 para paciente 10-50 kg	5 unidades
1	90004890 para paciente >30kg	5 unidades
1	90004890 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
1	17934	5 unidades
2	90004891 para paciente 10-50 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente >30 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
3	3115	5 unidades
5	51420	5 unidades

– Hospital Universitario “Miguel Servet”, de Zaragoza:

Paseo Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza

Almacén del muelle de descarga. Acceso por Vial de Servicio.

A/A: Paula Alba Cuadrado ([palbac@salud.aragon.es](mailto:palbac@salud.aragon.es) y [rmm-hms@salud.aragon.es](mailto:rmm-hms@salud.aragon.es))

Lote	Material	Nº de muestras
1	4881	5 unidades
1	90004894 para paciente 10-50 kg	5 unidades
1	90004894 para paciente 3-20kg	5 unidades
1	90004894 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
1	90004890 para paciente 10-50 kg	5 unidades
1	90004890 para paciente >30 kg	5 unidades
1	90004890 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
1	43378	5 unidades
1	17934	5 unidades

Lote	Material	Nº de muestras
2	90004891 para paciente 3-20 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente 10-50 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente >30 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
3	30201	5 unidades
3	36421	5 unidades
3	3115	5 unidades
4	14694	5 unidades
4	17847	5 unidades
4	38433	5 unidades
5	6880	5 unidades
6	3139	5 unidades
7	47454	5 unidades
8	48571	5 unidades

- Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", de Zaragoza: Almacén General  
Avenida San Juan Bosco, 15, 50009 Zaragoza  
A/A: Isabel Baselga Soriano: ([ibaselgas@salud.aragon.es](mailto:ibaselgas@salud.aragon.es))

Lote	Material	Nº de muestras
1	51213	5 unidades
1	4881	5 unidades
1	90004894 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
1	90004890 para paciente >30 kg	5 unidades
1	90004890 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
2	90004891 para paciente 3-20 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente 10-50 kg	5 unidades
2	90004891 para paciente >30 kg	5 unidades

Lote	Material	Nº de muestras
2	90004891 para paciente <3 - >40kg	5 unidades
3	30201	5 unidades
3	3115	5 unidades
4	14694	5 unidades
5	6880	5 unidades
6	3139	5 unidades
8	48571	5 unidades

#### 6.- Rotura de stock

En caso de producirse una rotura de stock en alguno de los materiales adjudicados, el contratista estará obligado a informar al órgano de contratación de las causas que provocan la misma y el tiempo estimado en el que podrá ser solventada la incidencia.

Así mismo, el contratista estará obligado a proponer un producto alternativo cuyas prescripciones técnicas se ajustarán a los pliegos que rigen la convocatoria de este expediente y que, en todo caso, deberá mantener las condiciones contractuales del producto al que sustituye. El suministro del producto alternativo requerirá la previa aceptación del órgano de contratación.

Zaragoza, a

22 ABR 2020

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN  
INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS,

D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOA núm. 170):

**salud**  
servicio aragonés  
de salud  
CENTRO DE GESTIÓN  
INTEGRADA DE PROYECTOS  
CORPORATIVOS



Fdo.: Mª Josefa Clavero Mur

**Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas (PA/20/2020)  
"Suministro de Sensores para Monitorización"**

Lote	Partida	Material	Descripción Material	Ejercicio			Tipo de Unidad	Cantidad
				2020	2021	2022		
1	1	17934	SENSOR FRONTAL PULSIOXIMETRIA PARA MONITORIZAC NO INVASIVA SATURACION OXIGENO Y FRECUENCIA PULSO. DESECHABLE. ADHESIVO. PARA PACIENTES >10KG. CON CABLE DE MIN 45CM L. COMPATIBLE CON MONITORES TECNOLOGIA NELLCOR O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020			Unidad	240
				2021				480
	2	90004890	SENSOR PULSIOXIMETRIA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA SATURACION DE OXIGENO Y FRECUENCIA DE PULSO. DESECHABLE. ADHESIVO. DIFERENTES TALLAS. CON CABLE DE MIN. 45CM. DE L. COMPATIBLE CON MONITORES TECNOLOGIA NELLCOR O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE LATEX.	2020			Unidad	2.652
				2021				5.304
				2022				5.304
	3	48378	SENSOR DE PULSIOXIMETRIA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE SATURACION DE OXIGENO Y FRECUENCIA DE PULSO. DESECHABLE. NO ADHESIVO. PARA PACIENTES DE <1,5 KG. COMPATIBLE CON MONITORES TECNOLOGIA NELLCOR O EQUIV. LIBRE DE LATEX.	2020			Unidad	30
				2021				60
2022						60		
4	51213	SENSOR DE PULSIOXIMETRIA P/MONITORIZAC. NO INVASIVA DE SATURACION OXIGENO Y FRECUENCIA PULSO. DESECHABLE. ADHESIVO. P/PACIENTE ADULTO/NEONATO. C/CABLE DE MIN. 45CM DE L Y CONECTOR DB9. COMPATIBLE C/MONITORES MASIMO O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE LATEX	2020			Unidad	366	
			2021				732	
			2022				732	
5	51214	SENSOR DE PULSIOXIMETRIA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE SATURACION DE OXIGENO Y FRECUENCIA DE PULSO. DESECHABLE. ADHESIVO. PARA PACIENTES DE >30 KG. CON CABLE DE MINIMO 1,6 M. DE L. COMPATIBLE CON MONITORES NIHON KOHDEN O EQUIVALENTE. LIBRE DE LATEX.	2020			Unidad	126	
			2021				252	
			2022				252	
6	90004894	SENSOR DE PULSIOXIMETRIA P/MONITORIZAC. NO INVASIVA DE SATURACION OXIGENO Y FRECUENCIA PULSO. DESECHABLE. ADHESIVO. DIFERENTES TALLAS. C/CABLE DE MIN. 11CM DE L Y CONECTOR RD. COMPATIBLE C/MONITORES MASIMO O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE LATEX.	2020			Unidad	714	
			2021				1.428	
			2022				1.428	
7	4881	SENSOR DE PULSIOXIMETRIA P/MONITORIZACION NO INVASIVA DE SATURACION DE OXIGENO Y FRECUENCIA DE PULSO. DESECHABLE. ADHESIVO. P/PACIENTE DE >20 KG. C/CABLE DE MIN. 30 CM. DE L. COMPATIBLE C/MONITORES C/TECN. SPO2 GE O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE LATEX.	2020			Unidad	234	
			2021				468	
			2022				468	
2	8	90004891	SENSOR PULSIOXIMETRIA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE SATURACION DE OXIGENO Y FRECUENCIA DE PULSO. DESECHABLE. ADHESIVO. DIF/TALLAS. CON CABLE. COMPATIBLE CON MONITOR MONITORIZACION SPO2. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020			Unidad	5.262
				2021				10.524
				2022				10.524
3	9	3115	SENSOR DE OXIMETRIA CEREBRAL Y SOMATICA P/MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA OXIGENACION CEREBRAL Y SOMATICA. DESECHABLE. ADHESIVO PARA PACIENTE DE >40KG. CON CABLE DE MIN. 1,50M DE L. COMPATIBLE C/MONITOR INVOS 5100C O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE LATEX	2020			Unidad	1.578
				2021				3.156
				2022				3.156
10	30201	SENSOR DE OXIMETRIA CEREBRAL Y SOMATICA P/MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA OXIGENACION CEREBRAL Y SOMATICA. DESECHABLE. ADHESIVO PARA PACIENTE DE <5KG. CON CABLE DE MIN. 1,50M. DE L. COMPATIBLE C/MONITOR INVOS 5100C O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE LATEX	2020			Unidad	66	
			2021				132	
			2022				132	
11	36421	SENSOR DE OXIMETRIA CEREBRAL Y SOMATICA P/MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA OXIGENACION CEREBRAL Y SOMATICA. DESECHABLE. ADHESIVO PARA PACIENTE DE <40KG. CON CABLE DE MIN. 1,50M DE L. COMPATIBLE C/MONITOR INVOS 5100C O EQUIV. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE LATEX	2020			Unidad	72	
			2021				144	
			2022				144	

Lote	Partida	Material	Descripción Material	Ejercicio		Tipo de Unidad	Cantidad
				2020	2021		
4	12	38433	SENSOR DE PROFUNDIDAD ANESTESICA BILATERAL PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA ACTIVIDAD CEREBRAL. DESECHABLE. ADHESIVO. COMPATIBLE CON BIS O EQUIVALENTE. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020		Unidad	204
				2021			408
				2022			408
4	13	14694	SENSOR DE PROFUNDIDAD ANESTESICA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA ACTIVIDAD CEREBRAL. DESECHABLE. ADHESIVO. PARA PACIENTE ADULTO. COMPATIBLE CON MONITOR BIS O EQUIVALENTE. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020		Unidad	10.662
				2021			21.324
				2022			21.324
4	14	17847	SENSOR DE PROFUNDIDAD ANESTESICA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA ACTIVIDAD CEREBRAL. DESECHABLE. ADHESIVO. PARA PACIENTE PEDIATRICO. COMPATIBLE CON MONITOR BIS O EQUIVALENTE. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020		Unidad	78
				2021			156
				2022			156
5	15	51420	SENSOR DE PROFUNDIDAD ANESTESICA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA ACTIVIDAD CEREBRAL. DESECHABLE. ADHESIVO. COMPATIBLE CON MONITOR SEDLINE O EQUIVALENTE. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020		Unidad	18
				2021			36
				2022			36
5	16	6880	SENSOR DE PROFUNDIDAD ANESTESICA PARA MONITORIZACION NO INVASIVA DE LA ACTIVIDAD CEREBRAL. DESECHABLE. ADHESIVO. COMPATIBLE CON MONITOR CON MODULO DE ENTROPIA GENERAL ELECTRICO EQUIVALENTE. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020		Unidad	186
				2021			372
				2022			372
6	17	3139	SET SENSOR P/MONITOR. DE PRESION INTRACRANEAL EN PARENQUIMA CEREBRAL. DE FIBRA OPTICA C/TRANSDUCTOR EN EXTR. DISTAL. CENTIMETRADO C/INDICADOR PROFUNDIDAD. C/TORNILLO, ESPACIADOR Y FUNDA PROTECTORA. COMPATIBLE C/MONITOR CAMINO O EQUIV. LIBRE LATEX. ESTERIL	2020		Unidad	54
				2021			108
				2022			108
7	18	47454	SENSOR TEMPERATURA CENTRAL PARA MONITORIZACION NO INVASIVA. DESECHABLE. ADHESIVO. CON CABLE INTEGRADO. COMPATIBLE CON MONITORES MULTIPARAMETRICOS DRAGER MODELO PERSEUS O EQUIVALENTE. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020		Unidad	36
				2021			72
				2022			72
8	19	48571	SENSOR TEMPERATURA CENTRAL PARA MONITORIZACION NO INVASIVA. DESECHABLE. ADHESIVO. CON CABLE INTEGRADO. COMPATIBLE CON MONITOR MONITORIZACION TEMPERATURA CENTRAL. ENVASE INDIVIDUAL. LIBRE DE LATEX.	2020		Unidad	684
				2021			1.368
				2022			1.368